



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de Expediente: MDJ/CTAIP/0065/2024
Número de Folio: 270510300014624

Acuerdo de Disponibilidad de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 29 DE OCTUBRE DE AÑO 2024.

CUENTA: Se recibió a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio: **270510300014624** el día 08 de octubre del 2024 a las 11:25 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del título profesional y cédula profesional del Dr. José Manuel Hernández Pérez, Presidente municipal de Jalapa para el periodo 2024-2027.” SIC.**

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:**

PRIMERO. - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de **270510300014624** el día 08 de octubre del 2024 a las 11:25 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del título profesional y cédula profesional del Dr. José Manuel Hernández Pérez, Presidente municipal de Jalapa para el periodo 2024-2027” SIC.** Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente.

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo.

TERCERO. - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el oficio **MDJ/DA/111/2024** suscrito por el Director de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **Principio de buena fe**, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA DE JALAPA, TABASCO, 2024-2027

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10 OCT. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JALAPA, TABASCO A 10 DE OCTUBRE DE 2024
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/065/2024
ASUNTO: Solicitud de información

ING. CESAR ARTURO OSORIO GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 08 de octubre del 2024 a las 11:25 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: 270510300014624, donde requiere: "Copia en versión electrónica del título profesional y cédula profesional del Dr. José Manuel Hernández Pérez, Presidente municipal de Jalapa para el periodo 2024-2027." Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P.-Archivo



Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850
Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JALAPA, TABASCO A 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

No. MDJ/DA/111/2024.

**ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION.**

**LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

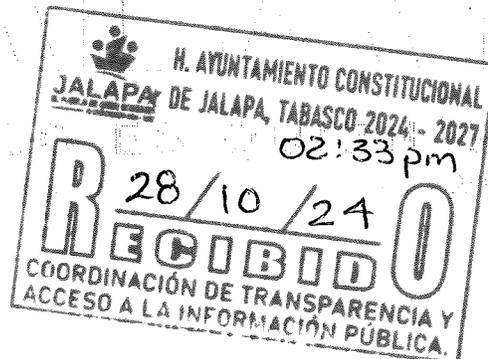
En atención a su oficio con número de expediente **MDJ/CTAIP/065/2024**, de fecha 08 de octubre del 2024, derivado de la solicitud con folio **270510300014624** presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en la que se requiere: **"Copia en versión electrónica del título profesional y cedula profesional del Dr. José Manuel Hernández Pérez, Presidente municipal de Jalapa para el periodo 2024-2027"**.

En atención a lo solicitado con anterioridad se adjunta al presente diploma de estudios de la Licenciatura en Naturoterapia del C. José Manuel Hernández Pérez durante el periodo 2018 a julio 2022. En lo que respecta al título y cedula profesional se informa que se encuentra en proceso de trámite.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

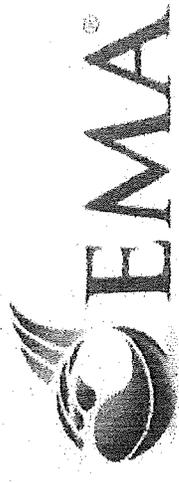
**L.C.P. VICTOR ALFONSO OSORIO DE LA O
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**



C.C.P. ARCHIVO.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, Mexico.

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES



ESCUELA DE MEDICINA ALTERNATIVA
Natura Medicorum Mibucata

CLAVE 07PSU0015H

ESCUELA DE MEDICINA ALTERNATIVA

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A

José Manuel Hernández Pérez

En atención a que demostró tener hechos los estudios conforme al programa establecido vigente de:

Licenciatura en Naturoterapia

con una duración de:

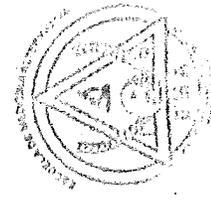
8 semestres

durante el periodo Agosto 2018-Julio 2022

"Por una eugenesia que trascienda a la Humanidad"

~~DIRECTOR GENERAL~~

MCH. JULIO CÉSAR DAVIS ROBLES



ESCUELA DE MEDICINA ALTERNATIVA
CLAVE 07PSU0015H
INCORPORADA A LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS